

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12968 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000884/2016 Voluntario de la deudora Concursada Canella Mobiliario SL, con CIF N° B46127627, con domicilio en la Polígono Industrial de Picassent Calle nº 1, parcela D-3, Picassent en cuyo seno se ha dictado auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho por el ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013890-1